

Aviso de queja sobre escuelas autónomas

Requisitos del Código de Educación de California

El Código de *Educación de California* (EC, por sus siglas en inglés), sección 47605(e)(4)(A) a (E) (https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=47605&lawCode=EDC, por sus siglas en inglés), establece lo siguiente:

- Una escuela autónoma no deberá disuadir a un alumno de inscribirse o intentar inscribirse en una escuela autónoma por ningún motivo, incluido, entre otros, el rendimiento académico del alumno o porque el alumno presente cualquiera de las siguientes características:
 - Estudiantes con bajo rendimiento académico
 - Desfavorecidos económicamente (determinado por la elegibilidad para cualquier programa de comidas gratuitas o a precio reducido)
 - Estudiante de inglés
 - Etnicidad
 - Jóvenes de acogida
 - Sin hogar
 - Nacionalidad
 - Desatendido o delincuente
 - Raza
 - Orientación sexual
 - Alumnos con discapacidad
- Una escuela autónoma no solicitará los registros de un alumno ni requerirá que el padre, tutor o alumno presente los registros del alumno a la escuela autónoma antes de la inscripción.
- Una escuela autónoma no debe alentar a un alumno que actualmente asiste a ella a cancelar su inscripción en la escuela autónoma o transferirse a otra escuela por ningún motivo (excepto por suspensión o expulsión).
- Este aviso se publicará en el sitio web de Internet de la escuela autónoma y la escuela autónoma proporcionará copias de este aviso (1) cuando un padre, tutor o alumno pregunte acerca de la inscripción; (2) antes de realizar un sorteo de inscripción y (3) antes de la cancelación de la inscripción de un alumno.

Procedimientos de presentación de quejas

Para presentar una queja, complete el Formulario de queja de la escuela autónoma y envíelo al autorizador de la escuela autónoma, de forma electrónica o en copia impresa, a la siguiente dirección:

Sierra Sands Unified School District

113 W. Felspar Ave

Ridgecrest, CA 93555

amoore@ssusd.org

(760) 499-1600

Formulario de queja de escuelas autónomas

Nombre: _____ Dirección de correo electrónico: _____

Dirección postal: _____

Fecha del problema: _____ Número de teléfono: _____

Escuela autónoma (incluir dirección):

El *Código de Educación* de California (EC), Sección 47605(e)(4)(A) a (E), permite que un padre o tutor presente una queja ante el autorizador de la escuela autónoma cuando esta desalienta la inscripción de un alumno, requiere registros antes de la inscripción o alienta a un alumno a cancelar su inscripción. Por favor, identifique a continuación la justificación de esta queja, con hechos específicos que la respalden.

Justificación de la queja (marque todas las que correspondan):

- ☐ Se disuadió al alumno de inscribirse o intentar inscribirse en la escuela autónoma.
- ☐ Se solicitó que los registros se enviaran a la escuela autónoma antes de la inscripción.
- ☐ Se alentó al alumno a darse de baja de la escuela autónoma o transferirse a otra escuela.

Proporcione más detalles:

Presente esta queja ante el autorizador de la escuela autónoma que figura en la página anterior, de forma electrónica o en copia impresa.